



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Yarleidys Mercado Córdoba
Demandada	CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP (SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN)
Demandada	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. – ESIMED
Radicado	05001310501920200033900
Auto sustanciación No.	297
Decisión/Temas	Fija nueva fecha

Toda vez que el pasado 22 de junio de 2022 no se realizaron las diligencias previstas para ese día por incapacidad médica de la titular del despacho, se fija nueva fecha para celebrar la audiencia del 77 del C.P.T. y de la S.S y de ser posible, la contemplada en el artículo 80 del mismo estatuto, para el **PRIMERO (1) DE DIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

Conforme con lo establecido en el artículo 1° de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co%2FDocuments%2FINSTRUCTIVO_LIFESIZE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

[PARA](#) [PARTES](#) [E](#)
[INTERVINIENTES.pdf&parent=%2Fpersonal%2Fj25labmed_cendoj_ramajudicial.gov.co%2FDocuments](#)
[&ga=1](#)

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: notificacionesjudiciales@saludcoop.coop; yarleidysm8@gmail.com;
notificacionesjudiciales@esimed.com.co; eosorioconsultor@gmail.com; derechoyjuicio@gmail.com;
fnegret@negret-ayc.com; liquidacion@saludcoop.coop; yolandaabogadaexterna@gmail.com;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 089 del
28/06/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de55767d4db7be1a5edba7938161301b9aad299bec795aed96e909d313b42949**

Documento generado en 24/06/2022 05:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>